



La Dirección Regional del SENA Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus **PRE-COTIZACIONES**, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar de los diferentes procesos que tiene por objeto:

PROCESO	DEPENDENCIA
54_297 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL FEMENINA PARA LAS FUNCIONARIAS ADSCRITAS A LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.x	GAAM

ADVERTENCIA: Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado, y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Se solicita registrar sus pre-cotizaciones a los siguientes contactos:

- Aplicativo Secop II con el numero de la solicitud de información o identificación del proceso.
- Por favor anexar archivo digital, este debe venir en formato PDF y Excel.
- De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico: contratons@sena.edu.co; adcardenas@sena.edu.co brojash@sena.edu.co

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRE-COTIZACIONES: **tres (03) días hábiles después de publicar el presente documento.**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRE - COTIZAR:

Objeto: 54_297 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL FEMENINA PARA LAS FUNCIONARIAS ADSCRITAS A LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El servicio nacional de aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al ministerio del trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Para facilitar el cumplimiento de su objeto misional, el artículo 15 del decreto 249 de 2004, establece las funciones a cargo de la dirección administrativa y financiera, entre las cuales se encuentran:

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución No. 1-03457 de 2024, mediante la cual se adopta el Acuerdo Colectivo 2024–2026 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y las organizaciones sindicales de empleados públicos de la entidad (SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, SIIDSENA, COSSENA, SEASENA, SINDETRASENA, SINFUSENA y SENA-USCTRA), y en el marco del principio de equidad de género y bienestar laboral, se hace referencia al Capítulo 13: Género, Inclusión y Diversidad, específicamente al punto 13.12, que establece:

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. – PBX 607-58299900





“En los años 2025 y 2026, el SENA destinará hasta \$154 millones en cada vigencia, para el suministro de productos gratuitos para la menstruación, como parte de los kits de aseo de los baños de mujeres, con el fin de velar por la salud y seguridad de las funcionarias”.

Dando cumplimiento a este compromiso institucional, y con el objetivo de promover entornos laborales seguros, dignos y equitativos, se justifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación para la adquisición y suministro de productos de higiene menstrual en la Regional Norte de Santander, sustentado en las siguientes consideraciones técnicas:

Salud y bienestar de las trabajadoras: Durante el ciclo menstrual, es fundamental el acceso a productos como toallas higiénicas, tampones para mantener una adecuada higiene personal. El suministro oportuno de estos insumos contribuye a prevenir infecciones, irritaciones y otras complicaciones derivadas de una inadecuada gestión menstrual.

Garantía de condiciones laborales dignas: La menstruación no debe representar un obstáculo para el desempeño de las funciones laborales ni una fuente de incomodidad o estrés. Proveer estos productos en los baños institucionales fortalece el bienestar de las trabajadoras y garantiza condiciones laborales más dignas, respetuosas e inclusivas.

Equidad e inclusión de género: Esta acción concreta responde a una necesidad biológica específica de las mujeres y constituye un avance en la construcción de una cultura organizacional sensible al género, que promueve la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la diversidad.

Responsabilidad social y mejora del clima organizacional: La implementación de esta medida se enmarca en las buenas prácticas de responsabilidad social institucional. Refuerza el compromiso del SENA con el bienestar de sus funcionarias, proyectando una imagen institucional responsable y generadora de ambientes laborales saludables y seguros.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Colectivo, garantizando así la atención de las necesidades de las funcionarias adscritas a la Regional Norte de Santander.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O ESPECIFICACIONES:

ALCANCE DEL OBJETO:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar, los cuales deberán ser de calidad y en óptimas condiciones.

El alcance del presente contrato consiste en el suministro de kits de higiene femenina para las mujeres funcionarias adscritas a la entidad. Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes para contratar, los cuales deberán prestarse en óptimas condiciones.

Por lo demás, el contratista atenderá los requerimientos de soporte reportados y efectuará asistencia técnica. Los gastos de transporte del personal ajeno a la Entidad deben correr por cuenta del contratista y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900





Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para los servicios a contratar, garantizando su prestación en óptimas condiciones. Así mismo, deberá ajustarse a lo definido en los anexos técnicos, unidades de medida y cantidades suministradas por la entidad para su correcta ejecución.

- Las marcas de los materiales ofrecidos en el proceso por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que utilizará y entregará al SENA si se le adjudica el contrato.
- Condiciones de entrega: El Contratista se obliga a entregar los bienes solicitados conforme la oferta presentada. Los que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
- El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
- El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
- Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- El contratista o proponente debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
- Los elementos deberán contar con garantía para el caso que se presente alguna situación de avería del mismo y se requiera solicita reposición o cambio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

CONDICIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas para la ejecución del contrato:

EXPERIENCIA: Deberá acreditar experiencia específica en suministro de kits femeninos.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TOALLA HIGIÉNICA (Diseño ultradelgado, Tecnología Cur-V, Tres zonas de absorción, Control de olores, Cubierta tipo tela, Ingredientes naturales, Zona antiderrames) Cantidad por paquete 10.	PAQUETE	1
2	TAMPÓN: Sistema antiderrames con aplicador Empaque 100% reciclable.	PAQUETE	1
3	PAÑOS HÚMEDOS ÍNTIMOS: Control olor, con extracto de algodón, fibras biodegradables paquete por 16 unidades.	PAQUETE	1

NOTA 1: Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación están comprendidos en su oferta ya que el servicio de transporte requerido, manutención del personal a su cargo de realizar cargue y descargue de los elementos y adicionales utilizados para el buen desarrollo de este, serán asumidos por cuenta del contratista.

NOTA 2: Toda actividad correctiva que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del ordenador del gasto y Supervisor del contrato, quien será responsable de verificar la relación de los ítems y sus costos.

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



NOTA 3: Los elementos suministrados en la ejecución del contrato deberán ser originales y no remanufacturados ni reacondicionados.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo que en ningún caso supere el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato se llevará a cabo en la ciudad de San José de Cúcuta y diferentes municipios del Departamento de Norte de Santander.

PRESENTACIÓN DE LA PRE-COTIZACIÓN:

El oferente debe presentar su cotización con base en el criterio y número de bienes/servicios del presente proceso, según especificaciones que se anexa en la presente invitación a cotizar.

Nota: La necesidad que se pretende satisfacer estará sujeta a cambios de acuerdo con el presupuesto disponible, los requerimientos finales presentados por el área solicitante, y los valores y demás información que se obtenga en las cotizaciones para el proceso de contratación.

Al realizar la cotización se deberán tener en cuenta cotizar el servicio bajo las características técnicas establecidas, conforme a las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Al presentar la oferta económica se debe discriminar el precio por cada uno de los ítems incluidos en el proceso, que tenga al menos la siguiente información, para lo cual deberá tener en cuenta y diligenciar el archivo en formato Excel

“FORMATO DE OFERTA ECONOMICA – KITS FEMENINOS”

A los interesados en cotizar se les recomienda que antes de elaborar y presentar sus cotizaciones leer cuidadosamente el documento y tener en cuenta los siguientes requisitos, siempre que correspondan.

ÍTEM	SEDE	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
------	------	--------------------------	------------------	----------	-------------

- A La validez de la oferta debe ser de 90 días o Superior.
- B El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación de los servicios objeto de este.
- C Considerar los costos adicionales en que deberá incurrir para el proceso contractual como por ejemplo las garantías – pólizas de seguros, transporte, etc. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
- D La Dirección Regional de Norte de Santander exigirá al menos los siguientes amparos:

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. – PBX 607-58299900



AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10 % del valor total del contrato.	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del Bien	10 % del valor total del contrato.	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

1. CRITERIOS AMBIENTALES:

No aplica

2. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	PRE CONTRACTUAL
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	PRE CONTRACTUAL

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



3. FORMA DE PAGO: No se ofrecerá anticipo.

El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación de los servicios objeto del mismo, previa presentación por parte del proponente, una vez recibido los servicios y acta de recibo de satisfacción firmada por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura comercial en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, mediante carta de remisión las facturas de venta totalizadas individualmente y con el lleno de los requisitos de Ley (en original y 2 copias), expedida a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”, Nit. 899.999.034-1, citando la dirección: Calle 2N avenidas 4 y 5 B. Pescadero, San José de Cúcuta.

En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, constancia de pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión) y aportes parafiscales y caja de compensación, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley 789 de 2000.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	

Regional Norte de Santander

Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900



FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
1	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Retención del IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Retención ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Nota: No se ofrecerá anticipo.

FACTURA DE COMPRAVENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1.1	Estar denominada expresamente como factura de venta.
1.2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
1.3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" y NIT: 899999034-1
1.4	Discriminación del IVA pagado.
1.5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
1.6	Fecha de su expedición
1.7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
1.8	Valor total de la operación
1.9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
1.10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
1.11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900





FACTURA DE COMPRAVENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
	computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
1.12	Autorización de facturación de la DI.A.N. vigente

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

- 1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma

\$Identificacióndelaentidad;Contratonúmero;Nombredelsupervisor@dominiodelaentidad# \$

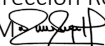
\$36-02-00-XXX-XXXXXX;ContratoNoXX;PedroPerez@sena.edu.co# \$

- 3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquirente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- 4) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será definido a partir de la publicación del proceso y adjudicación del contrato; sin exceder el 30 de noviembre del presente año.
6. **TIPO DE CONTRATO:** Suministro
7. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mínima Cuantía.

Atentamente,

Proyectó: Andrea Daniela Cardenas Blanco, Apoyo de Contratación Dirección Regional 

Revisó: Daniel Eduardo AngaritaGalvis, Abogado de Dirección Regional 

Vo.Bo.: Brayan José Rojas Hurtado, Coordinador GAAM 

Regional Norte de Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 607-58299900

